

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE INCA

775

Procedimiento ordinario 126/2006 Sobre otras materias

En los autos arriba indicados ha recaído la anterior sentencia que en su parte dispositiva reza así:

SENTENCIA

En Inca, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Doña Olga María Vicario Zurdo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Uno de Inca (antiguo mixto número 1), los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 126/2006, a instancia de **D. MIGUEL TUGORES FERRIOL**, representado por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Puigdemívol Alou y asistido por la Letrada D.^a Antonia Quetglas Oliver en sustitución del Letrado D. Jaime Pastor Aloy, contra **D.^a MARIA LUISA MASSANET ZAFORTEZA, D. JUAN MASSANET ZAFORTEZA, D.^a MARIA LOURDES MASSANET ZAFORTEZA, D.^a MARÍA PAZ MASSANET ZAFORTEZA, D.^a MARIA DEL CARMEN MASSANET ZAFORTEZA, D. JUAN ROBERTO MASSANET PINTOS y D.^a ANA LORENA MASSANET PINTOS**, y atendiendo a una acción declarativa de dominio y, perfección y validez del contrato de compraventa, sobre los siguientes.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, D. Pedro Puigdemívol Alou, en nombre y representación de D. MIGUEL TUGORES FERRIOL contra D.^a MARIA LUISA MASSANET ZAFORTEZA, D. JUAN MASSANET ZAFORTEZA, D.^a MARIA LOURDES MASSANET ZAFORTEZA, D.^a MARÍA PAZ MASSANET ZAFORTEZA, D.^a MARIA DEL CARMEN MASSANET ZAFORTEZA, D. JUAN ROBERTO MASSANET PINTOS y D.^a ANA LORENA MASSANET PINTOS, **DECLARANDO** el dominio del propietario D. Miguel Tugores Ferriol sobre la parcela número 312, sita en la calle Sant Jaume (esquina con calle Fray Junípero Serra), Colonia de Son Serra de Marina del término municipal de Santa Margarita, con referencia catastral 0282203ED2908S0001AT, que forma parte de la finca matriz, finca registral número 14.223, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Inca, al Tomo 3.350, Libro 267 de Santa Margarita, folio 143, inscripción 2.^a, y la perfección y validez del contrato privado de compraventa formalizado entre D. MIGUEL TUGORES FERRIOL y D. JUAN MASSANET MORAGUES en fecha 28 de junio de 1958 respecto de la parcela anteriormente señalada, **Y CONDENANDO** a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, con imposición a los mismos de las costas procesales. Por último que debe inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre del legítimo propietario D. Miguel Tugores Ferriol la finca citada como finca nueva y bajo número independiente segregada de la íntegra o matriz número 14.223. Sin imposición de costas a la codemandada D.^a María del Carmen Massanet Zaforteza.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De conformidad con la D.A 15 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la LOPJ 6/1985, de 1 de julio, para interponer recurso de apelación deberá consignarse como depósito la cantidad de 50 euros.

Llévese el original al libro de sentencias. Por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados en ignorado paradero doñ. MARIA LUISA MASSANET ZAFORTEZA, DON JUAN MASSANET ZAFORTEZA, MARIA LOURDES MASSANET ZAFORTEZA, MARIA PAZ MASSANET ZAFORTEZA, JUAN ROBERTO MASSANET PINTOS Y ANA LORENA MASSANET PINTOS, libro y expido la presente para su inserción en el BOIB en Inca a 3 de diciembre de 2013.

